



**XX**

JORNADAS DE  
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS - UNNE

**2024**

*2 décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas**

**UNNE**

**2024**

**Dos décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes**

**Corrientes - Argentina**



**Dirección General**  
Dr. Mario R. Villegas

**Dirección Editorial**  
Dra. Lorena Gallardo

**Coordinación editorial y compilación**  
Esp. Martín M. Chalup  
Abg. M. Benjamin Gamarra

**Asistentes – Colaboradores**  
Lic. Agustina M. Bergadá

**Edición**  
Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 • C.P. 3400  
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

# VEJEZ: CRECIMIENTO POBLACIONAL VS DECAIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROTECTORIOS EN CORRIENTES Y GRAN RESISTENCIA

Silvero Fernandez, Carlos; Silvero María C.

*estudiosilvero@yahoo.com.ar*

## RESUMEN

En el contexto del PEI-FD. 2024/012 y las problemáticas relacionadas con la dignidad humana en los sectores vulnerables de Corrientes y Gran Resistencia, se puede señalar, según datos de organismos oficiales de estadísticas y censos poblacionales, que la provincia de Corrientes cuenta con una población de 60 años y más que representa el 13,6% (150,000 personas) del total de la provincia. En tanto, en el Chaco, esta franja etaria alcanza a 146,795 personas, lo que equivale al 12% de su población, concentrándose el 45% de dicha población en las ciudades capitales provinciales. Estos datos se alinean con la tendencia mundial de envejecimiento, que según la ONU (2020) representa el 12,3% de la población global. Paralelamente, los sistemas de protección para la población adulta mayor están experimentando una pronunciada regresividad acentuando la necesidad de desarrollar políticas más efectivas y justas para salvaguardar su dignidad y bienestar.

## PALABRAS CLAVE

Adultos mayores, vulnerabilidades

## INTRODUCCIÓN

La problemática gerontológica evidenciada es la proyección del aumento paulatino de la población adulta mayor, que se estima alcanzará aproximadamente el 20% de la población total en poco tiempo más; sin embargo, por otro lado, se observa agravado por la pos-pandemia, un relajamiento en los sistemas de protección de la vejez en los territorios objeto de nuestra investigación, Corrientes y Gran Resistencia. Esta situación pone en crisis los derechos fundamentales de dicho grupo etario, en referencia a la independencia, participación, cuidados, dignidad y autorrealización.

Es importante recordar que la discriminación negativa basada en la edad constituye el fundamento sobre el cual se han desarrollado los instrumentos jurídicos de protección de los derechos de las personas mayores. En Argentina, rige la Ley N° 27360, promulgada por el Decreto N° 375/2017.

En el ámbito jurídico, los antecedentes se remontan a 1982, año en que se celebró la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Austria, bajo el auspicio de la ONU. El resultado de dicha asamblea fue el Plan de Viena. En 1991, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, marcando un hito significativo. Estos principios son: independencia, participación, cuidados, dignidad y autorrealización.

La Convención establece un marco de acción anclado en el paradigma de los derechos humanos en dos niveles: la ratificación del instrumento a nivel nacional compromete a los Estados a tomar medidas para saldar la deuda con las personas mayores. A su vez, la Convención es una herramienta valiosa que no solo reconoce el aporte y los derechos de las personas mayores, sino

que también establece un marco para su organización y empoderamiento.

La importancia de esta investigación radica en poner en evidencia que los sistemas de protección en el área de nuestra investigación muestran una marcada caída, especialmente en el derecho a la salud, debido a problemas tanto con las obras sociales como con los sistemas proteccionales provinciales, por las crisis en sus cajas y la ausencia de coberturas básicas. Esto se manifiesta en la falta de acceso a medicamentos, transporte público inaccesible, sistemas de esparcimiento escasos, relajamiento en los esquemas de seguridad ciudadana, poca convocatoria a espacios culturales participativos, magros salarios jubilatorios provinciales y nacionales, entre otros. Todos estos factores atentan contra el derecho a una vejez bajo ciertos estándares de dignidad, proclamados en los instrumentos legales internacionales y locales.

## MÉTODOS

La metodología escogida es tanto cuantitativa como cualitativa para abordar de manera integral la problemática planteada. A continuación, se detallan los enfoques y técnicas utilizadas:

**Enfoque Cuantitativo:** Datos Estadísticos: Se accedió a cuadros estadísticos nacionales y provinciales que proporcionan información relevante sobre la población adulta mayor en Corrientes y Gran Resistencia.

**Análisis Descriptivo:** Se aplicaron técnicas de análisis descriptivo para evaluar las tendencias a lo largo del período de estudio, permitiendo identificar patrones y cambios demográficos significativos.

**Enfoque Cualitativo:** Efectividad de los Plexos Normativos: Se verificó la efectividad de los marcos normativos vigentes en relación a la población adulta mayor en las regiones mencionadas. Este análisis incluyó la revisión de la legislación, la implementación de políticas y la percepción de los beneficiarios sobre el

impacto de dichas normas en su vida cotidiana.

**Evaluación de la Efectividad de las Leyes:** Se compararon las tendencias observadas con los cambios en la legislación y las políticas de adopción durante el mismo período. Este análisis permitió identificar correlaciones entre la implementación de nuevas leyes y cambios en los indicadores de bienestar de la población adulta mayor.

## RESULTADOS y DISCUSIÓN

Del análisis de los datos estadísticos a los que accedimos, dan cuenta que, tanto en Corrientes como en Gran Resistencia, comparten una realidad común en torno a la creciente desprotección de los adultos mayores o la vejez, por lo tanto, es necesario reformular los precarios instrumentos legales con que cuentan y generar nuevas herramientas legales que efectivicen y desarrollen los derechos fundamentales del grupo etario en estudio.

Es necesario por tanto implementar un nuevo marco normativo y necesidades Institucionales para Políticas Públicas Eficaces para Adultos Mayores; en el contexto actual, es imperativo desarrollar plexos normativos e instituciones que respondan a los nuevos paradigmas de protección y promoción de los derechos de los adultos mayores. Esto requiere la adopción de políticas públicas robustas y eficaces, alineadas con las normas internacionales, especialmente con la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que posee jerarquía constitucional en Argentina a través de la Ley Nacional N° 27.700, en concordancia con el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Tengamos en cuenta que La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es un instrumento jurídico fundamental que cubre una amplia gama de derechos fundamentales de las personas mayores o adultos mayores.

Por lo tanto, la implementación de un marco normativo y de instituciones acordes a los nuevos paradigmas de protección de los derechos de los adultos mayores es esencial para garantizar su bienestar y dignidad. La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores proporciona una base sólida para este objetivo, y su jerarquía constitucional en Argentina refuerza la obligación del Estado de desarrollar políticas públicas eficaces y de garantizar la plena protección de los derechos de las personas mayores. La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que posee jerarquía constitucional en Argentina a través de la Ley Nacional N.º 27.700.

Es que el envejecimiento demográfico plantea impone la adecuación de la legislación y la implementación de políticas públicas eficaces son esenciales para garantizar el respeto irrestricto a la dignidad de las personas mayores. Al ratificar instrumentos internacionales de derechos humanos, el Estado Argentino se compromete a adoptar medidas que aseguren la protección y promoción de los derechos de los adultos mayores, contribuyendo así a su bienestar y calidad de vida.

Uno de los paradigmas a tener presente es la concepción de la vulnerabilidad como categoría jurídica, en razón de que es esencial para comprender y abordar las desigualdades que afectan a individuos, hogares y comunidades en contextos de cambio y crisis. Al identificar y apoyar a los grupos vulnerables, se pueden implementar políticas y estrategias que mejoren su capacidad de respuesta y resiliencia, reduciendo así su exposición a riesgos y contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

Las estadísticas de la región indican que el envejecimiento demográfico de la población en Corrientes como en gran Resistencia, se viene incrementando, aproximadamente un treinta y ocho por ciento (+38%) la población de personas adultas mayores (60 o más años de edad) en el

periodo 2022-2042, lo que representará, de acuerdo a estas proyecciones, el 20% de la población total; respecto a la franja poblacional de 50 a 59 (de acuerdo al censo 2022 representó aproximadamente un nueve por ciento (9%) de la población total de la provincia), se considera que se encuentran cursando lo que se denomina la prevejez, siendo esta la etapa en la que ciertas funciones corporales se verán mermadas, en mayor o menor medida y sus capacidades para continuar trabajando como habían venido haciéndolo antes. Teniendo características y necesidades similares a las de las personas adultas mayores; incrementándose aproximadamente un veintiséis por ciento (+26%) esta franja etaria (50 a 59 años de edad) en el periodo 2022-2042, lo que representará, de acuerdo a estas proyecciones, el once por ciento (11%) de la población total de nuestra provincia.

En conclusión la región requiere una aguda readecuación normativa e institucional para que estén alineadas con los estándares internacionales; para ello es necesario implementar sin dilaciones nuevas leyes específicas que aborden los derechos y necesidades de los adultos mayores seguido de políticas públicas integrales que aborden de manera completa las necesidades de los adultos mayores, incluyendo salud, seguridad social, participación comunitaria y protección contra la violencia y discriminación, más la articulación de programas específicos que fomenten la inclusión social, el envejecimiento saludable y la participación activa de los adultos mayores en la sociedad, además de la capacitación a los profesionales y funcionarios públicos en los derechos y necesidades de los adultos mayores, al mismo tiempo requerirá una fuerte campaña de sensibilización destinada a la sociedad sobre la importancia de respetar y proteger los derechos de las personas mayores.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Dabóve, M. I. (2011). *Derecho de la ancianidad y bioética en las*

*instituciones geriátricas.* Lexis Nexis - Jurisprudencia Argentina; Año: 2011 vol. 3 p. 4 - 16

Dabove, M. I. y Di Tullio Budasi, R. (2009). "Bases y puntos de partida para la Convención Internacional de Derechos Humanos en la ancianidad: la calidad de vida como meta", en: Libro de ponencias del X Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Legalidad y legitimidad: confrontaciones sociales en torno al Derecho (Córdoba, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica) Disponible en: [http://www.sasju.org.ar/index.php?option=com\\_content&view=art](http://www.sasju.org.ar/index.php?option=com_content&view=art)

Dabove, M. I. (2015). *Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Astrea.

Huenchuan, S. y Rodríguez-Piñero Royo, L. (2010). *Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección*. Celade-CEPAL.

Iacub, R. (2016). *Identidad y Envejecimiento*. Paidós.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2013). *Mapa Nacional de la Discriminación: Segunda serie de estadísticas sobre la discriminación en Argentina*. INADI.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida de Adultos Mayores*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: INDEC.

Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos de CORRIENTES y CHACO-  
<https://estadistica.corrientes.gob.ar/> -  
<https://ipecd.chaco.gob.ar/>

LABORDE, ADOLFO (2011). *Derecho en los geriátricos*. Introducción al número especial Lexis Nexis - Jurisprudencia Argentina; Lugar: Buenos Aires; Año: 2011 vol. 3 p. 3 -

OPS (2002), "La salud y el envejecimiento", Resolución CE130.R19. 130a. Sesión del Comité Ejecutivo,

Washington DC, EUA, 24-28 de junio de 2002.

Silvero Fernández, C. (2020). *La relación de consumo en los geriátricos. La vigencia de los principios de progresividad y efectividad de los DDHH*. [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNNE\\_2d30a8cb931d9f8fcecec6087eb98dae](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNNE_2d30a8cb931d9f8fcecec6087eb98dae)

Silvero Fernández, C.; Silvero, M. C. (2020). *Avances jurisprudenciales en materia de derechos fundamentales de los adultos mayores*. [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNNE\\_ee631bf59390ab10f98df36e11786169](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNNE_ee631bf59390ab10f98df36e11786169)

#### EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Codirector/a - PEI-FD 2024/012

AUTOR 2: Docente Investigador - PEI-FD 2024/012